

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

2025/11452 *Anuncio de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio sobre la aprobación definitiva de la modificación del catálogo relativa a BRL "Paneles cerámicos con motivos florales en calle Ruzafa, número 53" de València. Expediente 3923950.*

ANUNCIO

La Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia de fecha 16 de julio de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

[VER ANEXO](#)

València, 16 de septiembre de 2025.—El secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, Carlos Aubán Nogués.





Comissió Territorial d'Urbanisme

“En referencia a la Modificación del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana para la incorporación de la ficha de protección de los “Paneles cerámicos con motivos florales en calle Ruzafa nº 53” (en adelante, la Modificación), como Bien de Relevancia Local (BRL 02.01.32) con la categoría de Espacio Etnológico de Interés Local, que fue remitida por el Ayuntamiento de València, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de registro 9 de mayo de 2025, ha tenido entrada en el Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València, adoptado en sesión celebrada el 30 de abril de 2025, que dispone aprobar provisionalmente la Modificación.

Asimismo, acuerda remitir las actuaciones a la Comisión Territorial de Urbanismo, a los efectos de la aprobación definitiva de la citada Modificación, por afectar a determinaciones de la ordenación estructural, conforme establece el art. 61.1.d) del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (en adelante, TRLOTUP).

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2022, acordó admitir a trámite la documentación relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada, que incluía el Documento Inicial Estratégico y Borrador de la Modificación, así como someter a consultas dicha documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53.1 en relación con el art. 50.1 del TRLOTUP, durante el plazo de treinta días hábiles.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de abril de 2022, acordó resolver favorablemente el informe ambiental y territorial estratégico (en adelante, IATE) de la Modificación, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII del TRLOTUP. Dicho IATE fue publicado el 11 de noviembre de 2022 en el DOGV núm. 9468.

La Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de julio de 2022, acordó someter a información pública la Modificación. Se publicaron anuncios en el DOGV núm. 9416 de fecha 31 de agosto de 2022 y en el diario “Levante - El mercantil valenciano” de la misma fecha, no habiéndose presentado alegaciones, según consta en el Certificado del secretario del Área II de 9 de noviembre de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 2025, aprobó provisionalmente la Modificación. En fecha 9 de mayo de 2025, se recibe en el Servicio Territorial de Urbanismo de Valencia la solicitud de aprobación definitiva de la Modificación.

TERCERO. La modificación consta de los siguientes documentos: memoria informativa, memoria justificativa, normas urbanísticas, ficha de protección individualizada, plano de BIC y BRL del municipio de Valencia, informe de impacto de género y anexos de no necesidad de informe de viabilidad económica, estudio de sostenibilidad económica e informe de impacto normativo en la infancia, adolescencia y familia. Asimismo, se incluye anexo fotográfico y documentos históricos del archivo histórico del Ayuntamiento de València (AMV ENSANCHE 1912 CAJA 2 EXP 36).



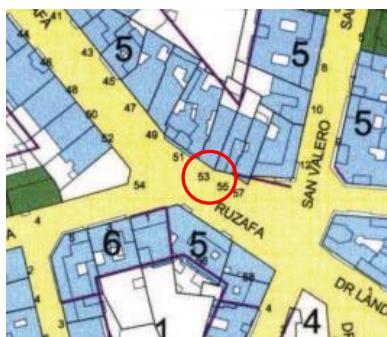


VALÈNCIA. "BRL Paneles cerámicos con motivos florales en calle Russafa, 53""

Expte. 3923950-MD

CUARTO. El objeto de la Modificación es la incorporación de la ficha de protección del "Paneles cerámicos con motivos florales en calle Russafa n.º 53," como Bien de Relevancia Local (BRL 02.01.32) con la categoría de Espacio Etnológico de Interés Local, situado en la citada calle de València.

El elemento objeto de protección se encuentra en el inmueble situado en la parcela catastral 6117217Y12761G. Según el planeamiento vigente, el Plan Especial del Ensanche de Russafa-Sur Gran Vía (PEP-2), está clasificado como Suelo Urbano, con calificación de Ensanche (ENS-2).



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL ENSANCHE
RUSSAFA SUD- GRAN VIA P.E.P.2



ORTOFOTO

Se trata de dos paneles cerámicos que se sitúan en el centro de la fachada principal a la altura de la primera y segunda planta del inmueble, construido en el año 1913.



FACHADA C/ RUSSAFA, 53 (VALÈNCIA)

Los motivos florales en ambos paneles son idénticos, con la diferencia de la forma de la hornacina. El lado superior de un panel es recto, achaflanado en sus dos esquinas superiores, mientras que el otro panel se remata con un arco de medio punto. El motivo floral representa una planta alargada con formas geométricas, con un tallo recto leñoso en el centro, base y coronación con hojas y flores fantásticas. La policromía de los paneles es verde para tallo, base y hojas y recercado, blanco para el fondo y granate y azul para las flores. Los paneles tienen una forma rectangular vertical de 1,05 m x 2,25 m; tienen un total de 119 piezas de 0,15 m x 0,15 m.





VALÈNCIA. "BRL Paneles cerámicos con motivos florales en calle Ruzafa, 53""

Expte. 3923950-MD



HORNACINAS PANELES CERÁMICOS



DETALLE FLORAL



QUINTO. Durante la tramitación del expediente se han obtenido los informes de las siguientes administraciones sectoriales:

- 19/09/2022: informe favorable del **Servicio de Planificación**, de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible.
- 19/02/2024: informe favorable del **Servicio de Gestión Territorial**, de la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental.
- 16/03/2025: informe favorable de la **Dirección General de Patrimonio Cultural** a los efectos patrimoniales, de acuerdo con el art. 47.3 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano (en adelante, LPCV) y en el art. 4.2 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local (en adelante, DBRL).

SEXTO. València dispone de Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante resolución del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 28 de diciembre de 1988, ratificado por acuerdo del pleno de Consell el 30 de diciembre del mismo año, y publicado en el DOGV de 16 de enero de 1989. Asimismo, el elemento objeto de protección se encuentra en el ámbito delimitado por el Plan Especial de Protección (PEP-2) de Russafa-Sud Gran Vía, aprobado definitivamente por Resolución del conseller de Territorio y Vivienda de fecha 27 de noviembre de 2006 (BOP de 27/05/2009).

El Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de València, fue aprobado por Resolución de la consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, de 20 de febrero de 2015 (BOP de 23/06/2015).

SÉPTIMO. La Comisión Informativa de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el 9 de julio de 2025, por unanimidad, emitió informe relativo al proyecto que nos ocupa, cumpliendo así lo preceptuado en los arts. 5.5 y 8 del Decreto 8/2016, de 5 de febrero, del





VALÈNCIA. "BRL Paneles cerámicos con motivos florales en calle Ruzafa, 53""

Expte. 3923950-MD

Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos Territoriales y Urbanísticos de la Generalitat.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El expediente se resuelve de conformidad con el TRLOTUP, dado que es la normativa urbanística vigente cuando se inicia la tramitación del expediente.

SEGUNDO. La tramitación ha sido correcta, de conformidad con lo establecido en los arts. 61 y 67.1 del TRLOTUP. La Modificación tiene resolución favorable por la Junta de Gobierno Local del IATE, dado que órgano ambiental es el ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 49.2.c) del TRLOTUP. Dicho IATE fue publicado el 11 de noviembre de 2022 en el DOGV núm. 9468. Por tanto, se encuentra en vigor, conforme a lo establecido en el art. 53.7 del TRLOTUP.

La presente modificación tiene carácter estructural por afectar al Catalogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos. De acuerdo con el art. 42.6 del TRLOTUP, se trata de una determinación de la ordenación estructural al afectar a un Bien de Relevancia Local. Por tanto, la aprobación definitiva de la Modificación es de competencia autonómica, en aplicación del art. 44.3.c) del TRLOTUP.

TERCERO. La documentación está completa, de conformidad con el art. 42 del TRLOTUP, teniendo en cuenta el alcance de la modificación propuesta. Asimismo, la documentación no incluye estudio de integración paisajística, conforme a lo establecido en el art. 6.7 del TRLOTUP.

CUARTO. Con esta Modificación, se incorpora la ficha de protección individualizada del elemento patrimonial (ficha BRL 02.01.32) con la categoría de Espacio Etnológico de Interés Local, a los efectos previstos en el art. 42 del TRLOTUP, y a los específicamente patrimoniales contemplados en el art. 47.3 de la LPCV y en el art. 4.2 del DBRL.

Según establece la ficha citada, conforme a lo establecido en el art. 11.3 del DBRL:

"Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas."

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

Esta Modificación no conlleva ninguna alteración de edificabilidad lucrativa susceptible de valoración económica.

QUINTO. La Modificación no supone cambios en relación con las condiciones urbanísticas del edificio afectado y justifica el interés público en la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, y en la preservación del paisaje urbano, evitando procesos de degradación o destrucción de este paisaje.



VALÈNCIA. "BRL Paneles cerámicos con motivos florales en calle Ruzafa, 53""

Expte. 3923950-MD

En relación con la incorporación de la perspectiva de género en la propuesta de la Modificación, se indica que teniendo en cuenta los objetivos del Plan, se considera que tiene una pertinencia de género neutra, aunque promueve y potencia el acceso de todo tipo de personas a la contemplación, interpretación y disfrute de los elementos protegidos.

A la vista de todo lo anterior, las determinaciones contenidas en la Modificación están justificadas por la Corporación municipal, responden al interés público local y se consideran correctas desde el punto de vista de las exigencias de la política urbanística y territorial de la Generalitat Valenciana.

SEXTO. La Comisión Territorial de Urbanismo, a propuesta del director general de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental, es el órgano competente para resolver sobre la aprobación definitiva de los planes que modifican la ordenación estructural, de conformidad con el art. 44.3.c del TRLOTUP, en relación con los arts. 5.1 y 7.1 del Decreto 8/2016, de 5 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de los órganos territoriales y urbanísticos de la Generalitat.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia de fecha 16 de julio de 2025, por unanimidad, **ACUERDA:**

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Modificación Puntual del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Urbana de València mediante la incorporación de la Ficha de Protección de los "Paneles cerámicos con motivos florales en calle Ruzafa n.º 53" como Bien de Relevancia Local (BRL 02.01.32) con la categoría de Espacio Etnológico de Interés Local.

Contra el instrumento de planeamiento aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de las Administraciones Públicas, podrán formular requerimiento de anulación o revocación al amparo de lo previsto en el artículo 44 de dicha norma. Dicho requerimiento deberá dirigirse a esta Administración en el plazo de DOS MESES contados desde la publicación o notificación de este acuerdo.

Todo ello sin perjuicio de que se puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime oportuno."

Así mismo, a los efectos de lo dispuesto en el art. 57.7 del TRLOTUP, se indica lo siguiente:

El informe ambiental y territorial estratégico de fecha 29 de abril de 2022 se publicó en el DOGV nº 9468 de fecha 11 de noviembre de 2022.

El contenido íntegro del proyecto aprobado definitivamente está a disposición del público en la página web que se indica a continuación, en el apartado de "Consulta del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento – RAIP"

https://ovius.gva.es/oficina_tatica/?idioma=ca_ES#/inicio

La Modificación del Catálogo relativa a BRL "Paneles Cerámicos con motivos florales" en la Calle Ruzafa nº 53 de Valencia ha sido inscrita en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico con el número 46250-1147.



NORMAS URBANÍSTICAS 1. DE APLICACIÓN

Le será de aplicación:

- Las Normas Urbanísticas del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia, aprobado el 20 de febrero de 2015. (BOP 23/06/2015).
- El contenido de la ficha de catálogo correspondiente de “Paneles cerámicos con motivos florales” sito en calle Ruzafa, 53” que se expone en el apartado siguiente de este documento.
- Las normas del Plan Especial de Protección (PEP-2) de Russafa-Sud Gran Vía y subsidiariamente el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU1988)
- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada que se lleve a cabo en el ámbito de un BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado



Diligencia para hacer constar que este documento
fue aprobado definitivamente por la
Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia
de fecha 16 de julio de 2025.
CARLOS AUBÁN NOGUÉS
Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia
Consejería de Medi Ambient,
Infraestructures i Territori

Firmado digitalmente por: 24341131R MANUEL LATORRE
(R:P4625200C)
Motivo: Para hacer constar que el presente documento fue
aprobado provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno
de fecha 30 de abril de 2025.
Fecha y hora: 06.05.2025 13:14:31

1. ANEXO NORMATIVO: FICHA DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL INDIVIDUALIZADA

MP FICHA PROTECCIÓN "PANELES CERÁMICOS MOTIVOS FLORALES"
I. PARTE CON EFICACIA NORMATIVA



PANELES CERÁMICOS CON MOTIVOS FLORALES

SITUACIÓN: Calle Russafa, 53 BARRIO: 1-RUSSAFA DISTRITO: 2-L'EIXAMPLE CÓDIGO: BRL 02. 01. 32 CATEGORÍA: Espacio Etnológico de Interés Local	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
1. PARCELA: REF. CATASTRAL VIGENTE: Cartografía Catastral: YJ261G Manzana: 61172 Parcela: 17 CART. CATASTRAL: 423-53-IV IMPLANTACION: FORMA: SUPERFICIE:	
	Panel cerámico con motivos florales
2. EDIFICACIÓN: NUMERO DE EDIFICIOS: 1 NUMERO DE PLANTAS: OCCUPACION: CONSERVACION: Bueno, integro. Con alguna pieza deteriorada.	 Parcelario Municipal 2009 SIGESPA
3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES: PLANEAMIENTO: PE RUZAFÀ SUR GRAN VIA (PEP-2) (B.O.P. 31/01/07) HOJA PLAN GENERAL: 40 CLASE DE SUELO: SU CALIFICACION: USO: SIN USO PROTECCION ANTERIOR: OTROS: Nº Archivo: 1761	 Planeamiento vigente SIGESPA



PANELES CERÁMICOS CON MOTIVOS FLORALES

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

LOCALIZACION:

En el centro de la fachada principal a la altura de la primera y segunda planta del inmueble respectivamente.

DESCRIPCION DEL RETABLO CERAMICO:

Panel con motivos florales.

Los motivos florales en ambos paneles son idénticos, con la diferencia de la forma de la hornacina que en un panel el lado superior es recto achaflanado en sus dos esquinas superiores y en el otro panel es un arco de media punta. El motivo floral representa una planta alargada con formas geométricas, con un tallo recto leñoso en el centro, base y, coronación con hojas y flores fantásticas. La policromía de los paneles es verde para tallo, base y hojas y recercado, blanco para el fondo y granate y azul para las flores (ver fotos). Los paneles tienen una forma rectangular vertical, cuyas dimensiones son 1,05 x 2,25; tienen un total de 119 piezas cada uno (15 en el lado vertical y 7 piezas en el horizontal) las dimensiones de cada pieza individualizada es 0,15 x 0,15 m.



Cartográfico Municipal 1929-1945

PANELES CERÁMICOS CON MOTIVOS FLORALES

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Desconocido
FECHA DE CONSTRUCCION: 1913
SISTEMA CONSTRUCTIVO:

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
Integración Urbana
Carácter articulador
Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
Carácter modelo referencia
Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:



Paneles cerámicos con motivos florales

7. ENTORNO DE AFECCION:

Delimitación del entorno afectado:

Según establece el artículo 11.3 del DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. [2011/6066] (DOGV núm. 6529 de 26.05.2011)

"Artículo 11.3. Se entenderá que el entorno de protección de los paneles cerámicos exteriores es la fachada en la que se ubican, sin que este hecho suponga la protección material de la misma, sino del mantenimiento de unas condiciones de ornato y permanencia patrimonialmente adecuadas."

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
Restauración
Eliminación de elementos impropios
Reposición de elementos primitivos
Reforma y redistribución interior

9. COMPONENTES PRINCIPALES Y ACTUACIONES PROPUESTAS

Identificación	Valoración	Carácter	Estado de conservación	Actuación propuesta	Importancia estimada	Urgencia
1.- Panel planta 1 ^a	A conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Alta	No urgente
2.- Panel planta 2 ^a	A conservar	Material	Regular	Restauración	Alta	Urgente

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), y el DECRETO 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. [2011/6066] (DOGV núm. 6529 de 26.05.2011)

Asimismo son de aplicación:

- Normas de protección del Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de Naturalez urbna de Valencia, aprobado definitivamente por Resolución de la Consellera de Infraestructuras Territorio y Medio Ambiente el 20 de Febrero de 2015.
- Las normas del Plan Especial de Protección (PEP-2) de Russafa-Sud Gran Vía y subsidiariamente el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU1988)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- (1). Inédito

11. OBSERVACIONES:

El edificio en el cual se encuentran ubicados los paneles cerámicos, sito en Russafa, 53, fue proyectado en 1912 por el arquitecto José María Manuel Cortina Pérez y fue ejecutada la obra entre dicho año y el siguiente según consta en el Archivo Municipal de Valencia (AMV ENSANCHE 1912 CAJA 2 EXP 36).

